

Julio 6 de 2020, al Despacho. No corrieron términos del 15 de marzo al 30 de junio de 2020.

ORLANDO SOSTE RUIZ
Secretario

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. seis (6) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: Liquidación de sociedad conyugal

Demandante: Fernando Gutiérrez

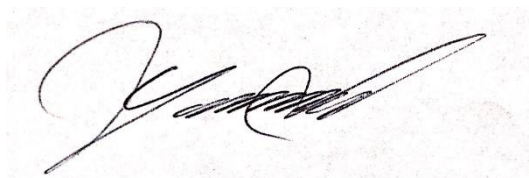
Demandado:

Rad.: 2018-998

Como quiera que la audiencia señalada en auto anterior, no se pudo llevar a efecto, por cuanto desde el día 16 de marzo de 2020, no corrieron términos por cuenta de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, en razón a la pandemia ocasionada por el Covid – 19, el Juzgado, señala la hora de las 11 a.m. del día 16 de septiembre de 2020, con el fin de resolver las objeciones a los inventarios y avalúos. La audiencia se desarrollará de manera virtual, el juzgado con antelación les informará la herramienta de videoconferencia que se va a utilizar. Las partes y abogados deben informar al despacho sus correos electrónicos.

Cítese a las partes por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gilmaroncancio Cortes', is written over a light-colored, textured rectangular background.

GILMARONCANCIO CORTES

JUEZ